

DECRETO N° **8211** / 2022

ARICA, 3 de octubre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO DE CARDIOLOGÍA Y PATOLOGÍAS SAN J.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20234				
Actividad Económica	SALA DE PROCEDIMIENTOS CARDIOLOGICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1370 OF 411				
Nombre del Contribuyente	CENTRO DE CARDIOLOGÍA Y PATOLOGÍAS SAN JOSE				
Rut	76689682-0				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	03/10/2022	Otorgación N°	2-20234	Fecha	03/10/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEYENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MEU/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL